

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE 2014.
31 de julio.

Acuerdo SOJG/6-14/01.01,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
Acuerdo SOJG/6-14/01.01,R BIS	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Sexta Sesión Ordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada en fecha 26 de junio de 2014.
Acuerdo SOJG/7-14/01.02,S	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracciones III y IV, 44 fracciones VIII y IX de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 79 fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 10 y 11 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno toma conocimiento del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2015 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que, en su momento y previa aprobación, se envíe al Poder Ejecutivo Federal a efecto de que se integre al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2015. Así mismo, se aprueba un techo presupuestal de \$1,170,000,000.00 (un mil ciento setenta millones de pesos, 00/100 M.N.)
Acuerdo SOJG/7-14/01.03,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción IV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 18 fracción V, 57 fracción I y 75 fracción VI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Informe Trimestral de Gestión del Programa Anual de Actividades del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al 30 de junio del 2014.
Acuerdo SOJG/7-14/01.04,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 38 fracción XIX de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 51 de la Ley General de Contabilidad

	<p>Gubernamental; 79 fracciones XIII y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el Informe de los Estados Financieros del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación al 30 de Junio de 2014, que presenta la Unidad de Administración.</p>
<p>Acuerdo SOJG/7-14/01.05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 38 fracción XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 17 párrafo último de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 15 fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y lineamientos 1 y 29 de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Informe Trimestral del Avance en el Cumplimiento de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2014.</p>
<p>Acuerdo SOJG/6-14/01.06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracción XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3 y 5 fracción I inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 párrafo último y transitorio séptimo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 79 fracciones IV y V del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y lineamiento 4 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014, la Junta de Gobierno aprueba el Informe del Diagnóstico sobre la Estructura Orgánica del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p>
<p>Acuerdo SOJG/6-14/01.07,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracciones I y VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 15 fracción XII y 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la adición al Lineamiento 6 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014, la cual quedará en los siguientes términos:</p> <p>6. No se crearán plazas, salvo aquellas que sean necesarias como resultado de reformas legislativas o cuando no se rebase la vigencia del ejercicio fiscal 2014, ni se incremente el monto del presupuesto regularizable de servicios personales.</p>

	Transitorio único. La adición al Lineamiento 6 entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
--	--

Acuerdo SOJG/7-14/01.08,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX y 123 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracciones I y XVII y 64 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3 y 12 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 35, 36 y 37 de la Ley Federal del Trabajo; 15 fracción XII, 18 fracción VIII y 79 fracciones IV y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 42 incisos c y d de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno expide los “Lineamientos para la Contratación de Personal Eventual” y aprueba el Tabulador de Percepciones para el personal eventual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Estos se aplicarán una vez que entre en vigor la adición al Lineamiento 6 de los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la Gestión Pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2014.
--	---

Acuerdo SOJG/6-14/01.09,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 30 fracción III y 44 fracciones I y VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18 fracción VI, 79 fracciones I y XII y 82 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno expide las “Reglas de Procedimiento para el Comité de Desarrollo Tecnológico.”
--	---

Acuerdo SOJG/6-14/01.10,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XVI, 44 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15 fracción XIII y 80 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno nombra a Sergio Alberto Ferráez Pérez como Director General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a partir del 1 de agosto de 2014.
--	---